MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
25 MAR1988
MESA GRAL. DE ENTRADAS
Y ARCHIVO GENERAL

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

(Nº 4.379)

Honorable Concejo:

El 2 de abril de 1982 se producía la recuperación de nuestra soberanía territorial sobre las Islas Malvinas y otras / del Atlántico Sur. A pocos días la agresión del colonialismo inglés apoyada por el imperialismo norteamericano, ocasionaban la terrible matanza de nuestros jóvenes, al atacar el ARA GENERAL BELGRANO aún fuera de la zona de exclusión que la propia Inglaterra había autoestablecido. Luego nos informábamos que la decisión de hundir el ARA GENERAL BELGRANO fue tomada para impedir las negociaciones de paz.

Tras desalojar a las tropas de nuestro país de // las Islas, el imperialismo inglés y su aliado iniciaron la construcción de una verdadera fortaleza militar. Luego, el 29 de octubre de 1986 deciden apropiarse de una zona económica de pesca de 200 millas alrededor de las Islas.

En los últimos días los argentinos hemos sufrido / una nueva muestra de prepotencia imperial de Gran Bretaña, que ha procedido a realizar maniobras militares en la zona de las Islas Malvinas.

Todos estos hechos indican que existe la decisión política de los ingleses de seguir consolidando su poder en esta zona del Atlántico Sur.

A partir de la usurpación de las Islas, en 1833, / nuestra historia ha sido una firme y continua defensa de nuestra Soberanía y muchos los eventos dignos de recordar; entre ellos la Resolución nº 2065 de la Organización de las Naciones Unidas, que otorgó reconocimiento internacional a nuestro reclamo de Soberanía. En / 1973 con la adhesión unánime de ambas Cámaras del Congreso Nacional se aprobó la Ley 20561 que fijó el día 10 de junio como día de la // Afirmación de los Derechos Argentinos sobre Las Malvinas, Islas y / sector Antártico, como expresión de Soberanía.

Hoy, y ante la proximidad de un nuevo 2 de abril, constituye un hecho de estricta justicia, denominar al actual Pje. / Inglaterra con el nombre de "Pje. CABO 1º DANIEL ESTUREL", muerto / al ser atacado criminalmente el ARA GENERAL BELGRANO.

///

// Debemos rendir todos los homenajes a nuestros soldados que han ofrendado su vida en Las Malvinas, en tierra, mar y / aire. Este Concejo con anterioridad dió un ejemplo al designar con el nombre de "Tte. Avdor. Alfredo Vázquez" a la plazoleta ubicada / en Bv. 27 de Febrero y Moreno de nuestra ciudad.

Sabiendo que el cambio de denominación de una calle no pasa mucho más allá de un hecho simbólico, pero también es / cierto que los símbolos, las fechas, la cultura y la historia de un pueblo signan y orientan su futuro.

Por todo esto los concejales abajo firmantes solicitan hoy a los integrantes de este Honorable Concejo, que reivindiquemos para nuestra juventud, para el pueblo que nos toca representar, a quienes ofrendaron su joven vida para ver flamear en aquellas tierras irredentas nuestra gloriosa Azul y Blanca, la aprobación // del siguiente proyecto de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de Cabo 1º DANIEL ESTUREL al actual Pje. Inglaterra, ubicado a la altura del 1600 de la calle French, Sección Catastral 7a.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 24 de marzo de 1988.-

ROBERTO OSCAR OVEJERO
SECRETARIO GENERAL
H. CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
CONCEJO MUNICIPAL

PABLO A. CRIBIOLI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
Entró 28/3/88
Salió
Intervino

Expte. nº 18520-P-1988 - H.C.M.-
" " 17839-P-1988 - H.C.M.-

Expte. nº 7282-C-88

-fs. 3 -

///sario, 29 de marzo de 1988.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección /

General de Gobierno.-

Dr. S. MEYER KRUNICK
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA

Arq. ADOLFO GABRIEL MEDRANO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Dr. HORACIO DANIEL USANDIZAGA
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. JOSE M. ADJIMAN
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS